

**PROGRAMA: “Vale Otra 2017”**  
**BASES Y CONDICIONES**

- 1.** Las personas intervinientes en esta promoción organizada por Embotelladora del Atlántico S.A. (en adelante el “Organizador”), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán solicitarse en los domicilios mencionados en el punto 5 de las presentes Bases y Condiciones o llamando al teléfono 0800-7777-888 de lunes a viernes -hábiles- de 8.30 horas a 12.30 horas y de 14 horas a 17.30 horas.
- 2.** Vigencia y validez territorial: La presente promoción tiene vigencia desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre del 2017, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock mencionado en el punto 7, lo que ocurra primero, y es válida únicamente en el territorio de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe (excluyendo las localidades de Reconquista, Avellaneda, Vera, Villa Ocampo, San Javier, Las Toscas, Calchaquí y Malabrigo), Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Buenos Aires (solo en los siguientes partidos: San Nicolás, 25 de Mayo, 9 de Julio, Adolfo Alsina, Adolfo González Cháves, Alberti, Arrecifes, Azul, Bahía Blanca, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Daireaux, Florentino Ameghino, General Álvarez, General Arenales, General La Madrid, General Las Heras, General Lavalle, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Monte Hermoso, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Púan, Rivadavia, Rojas, Saavedra, Salliqueló, Salto, Tapalqué, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas y Villarino).
- 3.** Participan en esta promoción solamente las tapas de color Plateado de plástico auténticas de las botellas de Coca-Cola, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light correspondientes al empaque de 500cc plástico no retornable (Pet) y Coca-Cola correspondientes al empaque de 375cc plástico no retornable (Pet) (en adelante las “Tapas Participantes”).
- 4.** Mecanismo para participar: Las Tapas Participantes (plateadas) que tengan inscripciones bajo tapa (con la palabra “Vale” seguida del detalle de un producto) podrán ser canjeadas de manera gratuita, por el producto que se indica bajo tapa, el cual podrá ser uno de los que se detalla a continuación: una (1) botella de 500cc de plástico no retornable (PET) de Coca-Cola Zero (“VALE COCA ZERO 500”), o de Coca-Cola Light (“VALE COCA LIGHT 500”), o de Sprite Zero (“VALE SP ZERO 500”), o de Fanta Zero (“VALE FN ZERO 500”) o de Schweppes Pomelo Zero (“VALE SCHP ZERO 500”). Dichos productos podrán ser canjeados en los centros de canje (en adelante, el/los “Canjes” y los “Centros de Canje”, según corresponda) cuyas direcciones serán informadas llamando al 0800-7777-888, en los días y horarios mencionados en el punto 1 de las presentes Bases y Condiciones. El Organizador no garantiza la disponibilidad de stock de Canjes ofrecidos (botellas de Coca-Cola Zero o de Coca-Cola Light o de Sprite Zero o de Fanta Zero o de Schweppes Pomelo Zero de 500cc de plástico no retornable (PET)) en los Centros de Canje.
- 5.** Sin Obligación de Compra. Para participar en esta promoción no existe obligación de compra. Presentando un (1) dibujo en color del logotipo de Coca-Cola o de Coca-Cola Zero o de Coca-Cola Light o de Sprite Zero o de Fanta Zero o de Schweppes Zero, en cualquiera de las direcciones que se indican a continuación, de lunes a viernes de 9.00 hs a 13.00 hs, se podrá retirar de un recipiente, sin mirar, 1 (una) tapa correspondiente a 1 (una) botella de Coca-Cola por día y por persona, la que podrá ser canjeada por el producto que se indique en la misma (una (1) botella de 500cc de plástico no retornable (PET) de Coca-Cola Zero (“VALE COCA ZERO 500”), o de Coca-Cola Light (“VALE COCA LIGHT 500”) o de Sprite Zero (“VALE SP ZERO 500”) o de Fanta Zero (“VALE FN ZERO 500”) o de Schweppes Pomelo Zero (“VALE SCHP ZERO 500”). No se aceptarán

fotocopias, calcos u otros medios de reproducción. En cada ciudad capital de provincia o de más de 50.000 habitantes estará disponible un domicilio para concurrir a los fines antedichos. Asimismo, llamando al 0800-7777-888 se indicará la dirección más cercana al domicilio del interesado donde se podrá participar sin obligación de compra.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia que en los siguientes domicilios se podrá participar sin obligación de compra, a saber:

- Pcia. de Córdoba: (i) Humberto Primo N° 353, Córdoba, (ii) Urquiza N° 962, San Francisco, (iii) Las Heras N° 1442, Villa María y (iv) Hipólito Irigoyen N° 1195, esquina Pedernera, P.B., Complejo Edificio "San Marino", Río IV.

- Pcia. de Mendoza: (i) Cervantes N° 960, Godoy Cruz; (ii) San Lorenzo N° 90, 1° Piso, Oficina "B", San Rafael; e (iii) Isidoro Bousquets y Neuquén, Junín.

- Pcia. de San Juan: Progreso N° 1053 y Maurín, Rawson.

- Pcia. de San Luis: (i) Juan Gilberto Funes N° 1355, San Luis; y (ii) Pedernera N° 611, Villa Mercedes.

- Pcia. de Santa Fe: (i) Casilda N° 7302, Rosario; (ii) San Martín N° 3534, Santa Fe; y (iii) Marcos Ciani N° 2253, Venado Tuerto.

- Pcia. de Entre Ríos: (i) Almafuerde N° 801, Concepción del Uruguay; (ii) Presidente Illia N° 743, Concordia; (iii) Almafuerde N° 474, Paraná; y (iv) Primera Junta N° 895, Gualeguaychú.

- Pcia. de Buenos Aires: (i) España N° 355/357, San Nicolás; (ii) Hipólito Irigoyen N° 1.012, Chacabuco; (iii) Av. Av. José León Suarez N° 252, Chivilcoy; (iv) Ruta N° 32 Km. N° 1,5 del Parque Industrial, Pergamino; (v) Arquímedes N° 33, Junín; (vi) Irigoyen N° 474, Lincoln; (vii) General Paz N° 2.169, Bragado; (viii) Ruta Nacional N° 229, Km. N° 7, Bahía Blanca; (ix) Ruta N° 3 Km. N° 963, Carmen de Patagones; (x) Celestino Muñoz N° 3.454, Olavarría; (xi) Ameghino N° 1.250, Tres Arroyos; (xii) Mar del Plata N° 760, Coronel Suárez; (xiii) Prat N° 1.800, Azul; y (xiv) Acc. Nestor Kirchner N° 554, Pehuajó.

- Pcia. de La Pampa: (i) Sampayo s/n, Parque industrial, General Pico; y (ii) Parque Industrial CP 6300, Santa Rosa.

- Pcia. de Neuquén: Ruta Nacional N° 22 y calle Moquehue, Neuquén.

-Pcia. de Río Negro: (i) Piedra Buena N° 5.152, San Carlos de Bariloche; y (ii) Av. Gral Roca y Canadá, General Roca.

-Pcia. de Chubut: (i) Parque Industrial Pesado, Trelew; (ii) 9 de Julio N° 855, Puerto Madryn; y (iii) Av. Hipólito Irigoyen N° 4.102, Comodoro Rivadavia.

-Pcia. Santa Cruz: Ciudad de Necochea N° 2440, Río Gallegos.

-Pcia. de Tierra del Fuego: (i) Islas Malvinas N° 2.680, Galpón N°4 Río Grande; y (ii) Galpón N° 9 y 10, Parcela N° 9, Sección G, Macizo N° 20, Ushuaia.

A todo evento, el límite máximo de Canjes a realizar en estos domicilios, por día y por persona durante la vigencia de la presente promoción, será de hasta seis (6) botellas de 500cc, de plástico no retornable (PET) de Coca-Cola Zero o de Coca-Cola Light o de Sprite Zero o de Fanta Zero o Schweppes Pomelo Zero, ello sin perjuicio del stock detallado en el punto 7.

**6. La probabilidad para hacerse acreedor a los Canjes es del cuarenta por ciento (40%).**

**7. Stock:** El stock de Canjes ofrecidos en la presente promoción está conformado por:

A) 804.700 (Ochocientos cuatro mil setecientas) Botellas de Coca-Cola Zero 500cc de plástico no retornable (Pet).

B) 154.750 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta) Botellas de Coca-Cola Light 500cc de plástico no retornable (Pet).

C) 92.850 (Noventa y dos mil ochocientos cincuenta) Botellas de Sprite Zero 500cc de plástico no retornable (Pet).

D) 92.850 (Noventa y dos mil ochocientos cincuenta) Botellas de Fanta Zero 500cc de plástico no retornable (Pet).

E) 92.850 (Noventa y dos mil ochocientos cincuenta) Botellas de Schweppes Pomelo Zero 500cc de plástico no retornable (Pet).

**8. Límite de canjes:** Cada participante podrá canjear hasta un máximo de seis (6) Tapas Participantes (Plateadas) por día por cada Centro de Canje durante la vigencia de la presente promoción, o hasta agotar el stock indicado en el punto 7 precedente.

**9. Como condición para acceder a efectuar los Canjes,** las Tapas Participantes que se presenten deberán ser auténticas, estar en buenas condiciones, con sus leyendas impresas auténticas, originales y estar perfectamente visibles e identificables. La autenticidad y estado de conservación de las tapas será determinada únicamente por un representante autorizado del Organizador.

**10. Embotelladora del Atlántico S.A y la firma Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.,** no serán responsables de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes de esta promoción, o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los Canjes que en esta promoción se ofrecen. Tampoco se harán cargo de ningún gasto hecho por él o los participantes para realizar los Canjes. En ningún caso los Canjes serán redimidos por dinero en efectivo.

**11. No pueden participar en esta promoción,** el personal dependiente del Organizador, de Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L., de los Fabricantes Argentinos de Coca-Cola, de las agencias publicitarias involucradas en esta promoción, ni de las empresas transportistas y/o distribuidores de los Fabricantes Argentinos de Coca-Cola, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

**12. En caso de quedar vacante algún Canje,** el mismo quedará en propiedad de Embotelladora del Atlántico S.A., quien decidirá el destino que dará al mismo.

**13. La presente promoción es por tiempo limitado.** Una vez finalizada la vigencia de la misma conforme lo indicado en el punto 2 de las presentes Bases y Condiciones, no podrán presentarse dibujos para participar sin obligación de compra ni tapas para realizar Canjes, y en consecuencia los dibujos y las tapas carecerán de valor y no darán derecho a participar en ésta promoción, ni en ninguna otra.

**13. Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen,** el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar los términos de estas Bases y Condiciones, comunicando tal circunstancia en medios similares a los utilizados para dar difusión a la promoción.

**14. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones** será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los participantes por la legislación vigente. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Civil de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

“Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero, Sprite Zero, Fanta Zero y Schweppes Pomelo Zero” son marcas registradas de “The Coca-Cola Company”.